

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
Bello, septiembre nueve (9) de dos mil veinte (2020)

TRASLADO SECRETARIAL
Art. 110 C.G.P.

REFERENCIA VERBAL
DEMANDANTE GLORIA DEL S. MONTES Y OTROS
DEMANDADOS FUNDACION CLINICA DEL NORTE Y OTROS
RADICADO 05 088 31 03 002 2017 0380 00

En traslado por el término de tres (3) días, el RECURSO DE REPOSICION
formulado por el mandatario judicial de la Previsora S.A. Compañía de
Seguros, (llamada en Garantía), de conformidad con el artículo 319 del
C.G.P.

FIJACIÓN 10 de septiembre de 2020 a las 08.00 AM

DESIJACIÓN 15 de septiembre de 2020 a las 05.00 PM


GLORIA PAULINA MUÑOZ JIMÉNEZ
Secretaria.